

Gobierno del Estado de Querétaro

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1695-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1695

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la CDMX, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

1. El Gobierno del estado de Querétaro proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, informó de forma mensual las altas y bajas en dicho padrón.

Registros e información

2. El Gobierno del estado de Querétaro y 41 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2023 los importes ejercidos en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” conforme a la clasificación de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado, mismos que fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejó la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado que refleja la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los CFDI correspondientes.

3. El Gobierno del estado de Querétaro y los 41 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2023 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios y de las retenciones del ISR de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios; sin embargo, en el caso de 4 entes públicos dichos registros no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 “Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el SAT” y los CFDI correspondientes en 4 casos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR sin clasificación	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM) IP IF			
1	CBE840706P34	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	154,896.1	0.0	0.0	2,025.1	47,739.5	56,426.5	48,705.0	96,444.5	-96,444.5
2	USE920605ID6	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	90,439.8	4,391.7	0.0	22,034.7	68,230.9	0.0	0.0	68,405.1	-63,839.3
3	UTQ940610DY0	Universidad Tecnológica de Querétaro	0.0	0.0	50,569.3	3,948.6	0.0	17,071.3	29,548.8	-21,019.9	-29,548.8
4	UTS9905214M1	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	0.0	0.0	22,037.6	484.6	0.0	14,679.6	6,873.4	-15,164.2	-6,873.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales, información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el SAT y CFDI.

El Gobierno del estado de Querétaro, por medio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, de la Universidad Tecnológica de Querétaro y de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de la fuente de financiamiento de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, así como su registro de forma congruente, con lo que se solventa lo observado.

Entero del ISR

4. El Gobierno del estado de Querétaro y los 41 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 1,744,397.1 miles de pesos, que correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

5. El Gobierno del estado de Querétaro recibió en el ejercicio fiscal 2023 un total de 2,062,025.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 1,548,055.0 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Querétaro y 513,970.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Querétaro y 41 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro y 41 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizaron pagos por 11,726,437.7 miles de pesos, de los cuales el 61.6% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y 23.0% con "Ingresos Federales" y 15.4% con "Ingresos Mixtos" (IM); importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido; de lo anterior, se observó que cuatro entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto retención de ISR de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de sus registros contables y presupuestales; al respecto, el Gobierno del Estado de Querétaro proporcionó la documentación que acredita la identificación de la fuente de financiamiento de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, así como su registro de forma congruente.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro y 41 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro recibió un total de 2,062,025.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,548,055.0 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Querétaro y 513,970.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió con los requisitos y las reglas de operación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2023.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Se verificó que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Se verificó la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Se comprobó que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Se verificó que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y 41 entes del Gobierno del estado de Querétaro.